Cena anual. ——— Se dispuso que segun está acordado anteriormente se dé una cena á los seis encargados del manejo de la bomba para los casos de incendios á dos barrenderos y al Alguacil Aránburru por precio de 27 pesetas acordado el año de 1892.

Sepulturas. ——— Segun manifestación que ha hecho el sepulturero D. José Manuel Iraeta, se habian extraido los restos humanos existentes en la fosa nº. 9 de la Capilla del Cementerio á la nº. 24 de la misma y que el cadáver del presbítero y Capellan de la Trinidad D. Domingo de Arteche habia sido depositado en la fosa nº. 9 ya indicada; y enterado este Ayuntamiento acordó que conste en acta á los efectos ulteriores.

Cuentas. ——— Merecieron la aprobación de esta Municipalidad las dos cuentas siguientes: una de D. Felipe Arcárate-ascasua de 22'50 pesetas por importe de 45 raciones de pan y vino suministrados á los dos barrenderos en la extracción de agua por medio de la bomba del pozo de Vidaurreta; y otra de D. Guillermo Aspiazu de 18'95 pesetas de los jornales y materiales invertidos en la plaza de abajo en dar salida á las aguas llovedizas del tejado de la casa pastelería por acuerdo del Ayuntamiento; y se acuerda pagarlas.

En cuanto terminó la sesión y extendida esta acta, la firman los Sres. Concejales; de que certifico yo el Secretario.

José de
Larburu

Manuel de Larrea

El Secretario
Francisco de Oyarzabal

En la villa de Vergara á cinco

D. Antero de Mugica 1
" José Mª. de Laborda. 2
" Esteban Unamuno. 3
" Ramon Marra. 4
" A. Murumendiavar. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" José Angel Ayastuy 7
" Sabas Alberdi. 8
" Manuel Larrea. 9

de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Antero de Mugica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, por presencia de mi el infrascrito Secretario; despues de hecho constar que los Sres. que han faltado á esta sesión han pasado avisos excusándose fundadamente, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Lista de pobres.

——— Aproximándose la época de formar las listas de las familias pobres que han de recibir asistencia médico-farmacéutica gratuitamente, á tenor de lo dispuesto en el artº. 5º. del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, se acuerda proceder á la formación de dicha lista y dejar terminada para el dia 28 del presente.

Subvencion a las funciones de la Purisima Concepcion.

——— Se dispuso subvencionar con 20 pesetas al Pbro. D. Mateo Bengoa, para atender al gasto de la Novena de la Purisima Concepción, y dar tambien otras 20 pesetas de estipendio al orador que predigue el sermon del mismo dia, extendiendo á su tiempo los correspondientes libramientos de pago.

Libros de instruccion.

——— Se leyó la circular nº. 2 de la Comisión provincial de 25 de Noviembre último, significando la conveniencia de que los centros de enseñanza adquieran ejemplares de las obras de D. Adolfo Comba, tituladas "Manuales de Aritmética práctica y Geometria plana"; y este Ayuntamiento acordó recomendar á los Maestros y Profesores de 1º. y 2ª. enseñanza al objeto que interesa.

Reforma de tres artº.

——— Leida tambien la circular nº. 3 de la misma Comisión de 2 del actual, reformando los artº. 59, 60 y 62 del Reglamento vigente para la imposición y recaudación de los arbitrios municipales en Guipúzcoa; se acordó exponer al público uno de los dos ejemplares de dicha circular y entregar el otro al Encargado de la Alhondiga para conocimiento de todos.

Petroleo.

——— Se acuerda adquirir 20 cajas de petroleo para el alumbrado público de esta villa, dando encargo, segun costumbre, á D. Clemente Orbe, Mayor de la Alhondiga.

Traspaso de finca.

——— D. Juan Bta. Orquiola de esta vecindad en su instancia de fecha de hoy pide que habiendo adquirido por compra á D. José Pildain Aldeta el monte castaño-helechal llamado "Artusaso" de este término municipal segun escritura que acompaña, se ponga dicho terreno á nombre del mismo Orquiola en los libros catastrales; y el Ayuntamiento acordó se practique dicha modificación con referencia á los libros de su razón.

Vecino.

——— Habiéndose enterado de la instancia de D. Victoriano Plendicta y Plendicta, natural de Lanciego, traficante con residencia en Vergara, pidiendo sea declarado vecino de la misma y que se le provea de un certificado expresivo de esta declaración, puesto que con su familia lleva en ella mas de

seis meses; esta Corporación acordó como se pide, y que se le expida dicha certificación en vista de las noticias que se han adquirido, en cumplimiento del art. 16 de la ley municipal.

Alhóndiga. ——— Se presentó una cuenta de 42'55 pesetas de D. Fermín Ispendiraba de los trabajos de un entarimado en la Alhondiga de esta villa y una rampa de madera para el paso del carro del mismo departamento y se acordó su pago.

Tasación de minas. ——— Dióse cuenta de la tasación hecha por el Arquitecto D. Cipriano Arteche, de las obras ejecutadas por D. Francisco Arocena de esta vecindad, en el patio y casa nº. 1 de Artecale, propios de este municipio, declaradas ser abonables, y cuyo importe asciende á 1471'37 pesetas; y el Ayuntamiento ha acordado aprobar dicha tasación y abonar su cuantía al referido Arocena; y como quiera que no hay consignación hecha en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio económico para verificar desde luego su pago se dispuso consignar aquella cantidad en el presupuesto adicional que ha de formarse en Enero próximo, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del interesado.

Honorarios. ——— Tambien se acordó satisfacer al Sr. Arteche 80 pesetas de los honorarios que tiene devengados en las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en la alineación de Zubieta, trabajos de fuentes y en la tasación á que se refiere el acuerdo inmediato anterior.

Con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales que saben hacerlo; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Ignacio de Larrea

Ramon Guarra

Manuel de Larrea

El Secretario
Francisco de Oyarzabal